



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

50º período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social y del vigésimo cuarto período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario:

la erradicación de la pobreza

Declaración presentada por Congregations of St. Joseph, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.5/2012/1.



Declaración

La pobreza y la falta de oportunidades son las causas fundamentales de la trata de seres humanos

Contexto

La trata de seres humanos es la esclavitud del siglo XXI. Entraña el traslado de personas, principalmente mujeres y niños, dentro de las fronteras nacionales o a través de ellas, para fines de explotación sexual o laboral. Ello incluye el trabajo forzado en la prostitución, los espectáculos pornográficos, el trabajo doméstico, los talleres clandestinos, el sector agrícola y las industrias de la construcción y los servicios. Se calcula que la trata a través de las fronteras internacionales afecta cada año a unas 800.000 personas.

Entre 2002 y 2006, la Organización Internacional para las Migraciones identificó a 1.331 víctimas de la trata, de las cuales casi la mitad estaban destinadas a la explotación laboral. La trata de seres humanos constituye una violación de los derechos humanos de cientos de miles de hombres, mujeres y niños en todo el mundo.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social en su 49º período de sesiones ofreció la siguiente definición de la pobreza: “La pobreza extrema no es simplemente la falta de ingresos suficientes ... las personas que viven en la pobreza sufren múltiples privaciones, restricciones de sus oportunidades y exclusión social”.

La Asamblea General, en su resolución 64/293, reconoció que la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades socioeconómicas, la violencia basada en el género, la discriminación y la marginación eran algunos de los factores que contribuían a hacer a las personas vulnerables a la trata.

El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que tienen como finalidad erradicar la pobreza, empoderar a las mujeres y asegurar el acceso a la educación y la salud, contribuiría en gran medida a hacer frente a las causas fundamentales de la trata de seres humanos.

Habida cuenta de que la pobreza es un factor clave para hacer a las personas vulnerables a la trata, destacamos la necesidad de seguir trabajando en la definición de la trata de seres humanos que figura en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, reconociendo las formas sutiles de coacción que pueden existir. Este es un factor importante en la protección de los derechos humanos de las personas que se han visto implicadas en situaciones de trata. En particular, habría que especificar que la pobreza es una de las “otras formas de coacción” indicadas en el Protocolo.

La trata de personas es más lucrativa que el narcotráfico, porque una persona puede ser vendida una y otra vez. La trata con fines sexuales es una de las actividades más rentables de la delincuencia organizada. En todo el mundo, la trata de seres humanos es un negocio de 32.000 millones de dólares que explota la demanda de mano de obra barata. Por tanto, está estrechamente vinculada a la búsqueda de beneficios excesivos en que se basa el modelo financiero y económico mundial.

La trata de mujeres y niños es al mismo tiempo una violación de los derechos humanos y una cuestión de desarrollo. Tiene tremendos costos humanos, sociales y económicos y contribuye a la propagación de enfermedades de transmisión sexual y del VIH. La trata de niños priva a estos de recibir educación y de la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, lo cual sustrae a los países pobres su recurso más decisivo para el desarrollo: su gente.

Nuestra experiencia indica que en muchos países la respuesta a las víctimas de la trata de seres humanos exige una atención más centrada en las personas. Es fundamental el reconocimiento de la víctima en tanto que “víctima” y de los derechos de esta. Ello incluye demostrar una sensibilidad cultural para con las víctimas, y hacerse cargo de las dificultades idiomáticas, de la necesidad de atención psicológica, de que es probable que las víctimas tengan poca educación y ninguna conciencia de sus derechos, y de que tal vez tengan tanto miedo de los tratantes como de los funcionarios de inmigración. Las víctimas tienen dificultades para acceder a ciertos servicios a causa de los sistemas de justicia penal. Una vivienda segura, apropiada y asequible representa un problema para las personas que son objeto de la trata. Otra preocupación es la que se plantea cuando las mujeres se ven obligadas a volver a la prostitución, que es una forma de violencia contra la mujer, para ganarse la vida debido a la falta de educación y de oportunidades de trabajo decente.

Como señaló Roger Plant, Jefe del Programa especial de acción para combatir el trabajo forzoso, de la Organización Internacional del Trabajo, en la quinta conferencia sobre perspectivas internacionales para la cooperación de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la lucha contra la trata de seres humanos y la trata con fines de explotación laboral, “una cuestión que se está debatiendo entre los legisladores y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley es si la coacción es una condición necesaria para incurrir en el delito de trata de seres humanos, o si un empleador que someta a los trabajadores a condiciones inhumanas o degradantes, con una remuneración que esté muy por debajo del mínimo establecido por la ley o de la media nacional, puede ser también culpable de este delito”.

La comunidad internacional debería reflexionar sobre la situación más general relativa a la demanda de bienes y servicios más baratos. Es decir, ¿conduce la demanda de productos más baratos a la explotación de los trabajadores? Un ejemplo de ello es la situación de esclavitud infantil que se produce en las industrias del cacao y del algodón.

Conocedores de la complejidad del problema de la trata de seres humanos, reconocemos la importancia de la colaboración entre los organismos gubernamentales y la sociedad civil. Las organizaciones no gubernamentales que tienen estructuras y conexiones internacionales realizan su labor entre las comunidades y tienen una función decisiva que desempeñar en las esferas de la concienciación, la defensa de los derechos y el suministro de información a los gobiernos sobre los problemas a que se enfrentan los supervivientes de la trata.

Recomendaciones

Alentamos y exhortamos a los gobiernos a que sigan colaborando en el plano internacional para encontrar los medios necesarios, de manera conjunta, en un esfuerzo por prevenir y erradicar la trata de seres humanos.

Alentamos a los gobiernos a promulgar leyes orientadas a la demanda para tipificar como delito la compra de servicios sexuales. Por ejemplo, en Suecia se procesa a quienes compran esos servicios. Esto, a su vez, ha producido una reducción de la trata de seres humanos con fines sexuales.

Alentamos a los gobiernos a promover programas de educación sobre cuestiones de género y la trata de seres humanos como parte de los planes de estudios de las escuelas en los países de origen, de transición y, especialmente, de destino.

Instamos a los gobiernos a aplicar políticas que aborden las causas financieras y ambientales de las migraciones en masa.

Instamos a los gobiernos a abordar con seriedad las siguientes cuestiones, que figuran en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas: promover y proteger los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, prevenir la trata de personas haciendo frente a los factores sociales, económicos, culturales, políticos y de otra índole que contribuyen a ese fenómeno y reforzar la respuesta del sistema de justicia penal, que son aspectos fundamentales de la labor destinada a prevenir y combatir la trata de personas y proteger, ayudar y resarcir a las víctimas (resolución 64/293 de la Asamblea General, anexo, párr. 3).

Instamos a los gobiernos a reconocer el importante papel que tienen la pobreza, la marginación y la falta de oportunidades socioeconómicas para empujar a las personas hacia situaciones de trata. Por ejemplo, los “indicadores de Delphi” (cuatro grupos de indicadores operacionales de la trata de seres humanos (en que intervienen adultos y niños con fines de explotación laboral y sexual) resultantes de un proyecto conjunto de la Comisión Europea y la Organización Internacional del Trabajo) ponen de manifiesto hasta qué punto la pobreza puede ser coercitiva.

Alentamos a los gobiernos a adoptar para el problema de la trata de seres humanos un enfoque basado en los derechos y centrado en las personas como tales, y no como víctimas, que haga hincapié en la protección de los derechos de las personas que se han encontrado en situaciones de trata, y recomendamos que se adopte un criterio basado en los derechos humanos para determinar las condiciones para la concesión de visados y la prestación de apoyo a los supervivientes de la trata. Para ello no debería aplicarse un criterio o enfoque de justicia penal. Así se alentará también a las personas que son objeto de la trata a dar la cara y prestar testimonio, y se podrán lograr mayores éxitos en el enjuiciamiento de los culpables de la trata.

Instamos a los gobiernos a instaurar un proceso para la reunificación de las familias y servicios de asentamiento para poder reunir y rehabilitar a las familias en condiciones de seguridad y proporcionarles apoyo financiero y otras formas de apoyo general.

Por último, instamos a los gobiernos a ofrecer buenos programas de reintegración y rehabilitación para asegurar que los supervivientes de la trata no vuelvan a caer en sus redes.

Somos conscientes de nuestra humanidad común en el planeta y, por consiguiente, alentamos a que se modifiquen las estructuras sociales y económicas que sustentan las condiciones que causan la trata de seres humanos.

Nota: Hacen suya esta declaración las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Sisters of Notre Dame de Namur, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, Dominican Leadership Conference, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor y Passionists International.